



PRONUNCIAMIENTO

SOBRE LA AUDIENCIA AD-HOC DE SOLICITUD DE AMNISTÍA PARA ABEL ANTONIO PÉREZ Y SANTOS HERNÁNDEZ ORTIZ

Las organizaciones conformantes de las mesas de acompañamiento a la Causa de Zacate Grande, nos dirigimos al pueblo hondureño, a la comunidad internacional y a las instancias judiciales competentes en relación a la audiencia de dictamen sobre la solicitud de amnistía para los defensores de derechos humanos, Abel Antonio Pérez y Santos Hernández Ortiz, la que se desarrollará el próximo martes 15 de agosto del 2023 en los Juzgados de la Ciudad de Choluteca, basada en el Decreto 04-2022 Art. 4, "AMNISTIA PARA DEFENSORES DE LA SOBERANÍA NACIONAL" inciso C, el cual manda: "Conceder amnistía general, amplia e incondicional en favor de las personas que han realizado actos en defensa de la soberanía nacional, la democracia, de sus territorios y fuentes de agua en beneficio de sus comunidades o en defensa de su patrimonio inmaterial e intangible y cuyas acciones han sido criminalizadas por los operadores de justicia por motivaciones políticas, en un contexto de anormalidad democrática, generando extrema conflictividad social por razones económicas"¹.

En tal sentido nos pronunciamos de la manera siguiente:

- Saludamos positivamente la voluntad ejecutiva y legislativa expresada en el Decreto 04-2022, "LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y QUE LOS HECHOS NO SE REPITAN", que en sus considerandos resalta que "el Sistema de Justicia de Honduras, a partir del Golpe de Estado está altamente politizado, influenciado y monopolizado y se ha convertido en el principal obstáculo en la lucha contra la corrupción y la impunidad que se han legalizado y operan impunemente en redes criminales desde el Estado"².
- Denunciamos que la Península de Zacate Grande ha experimentado una preocupante tendencia de criminalización

¹ Honduras. (2022). Decreto 04-2022, Art. 4, inciso C. Diario Oficial La Gaceta, <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-4-2022.pdf>

² Honduras. (2022). Decreto 04-2022, CONSIDERANDOS. Diario Oficial La Gaceta, <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-4-2022.pdf>



hacia los defensores de tierras y territorios desde 2006. Más de 116 individuos han sufrido esta situación, con 8 procesos judiciales aún en curso, lo que refleja una agresión continua hacia los que buscan proteger derechos esenciales.

- Hemos constatado con inquietud la recurrente negación de beneficios de amnistía para defensores de derechos humanos en la región sur del país, en particular, para aquellos que protegen tierras y territorios. Es fundamental que la amnistía se aplique de manera justa y objetiva, sin discriminación alguna.
- Destacamos que el Decreto 04-2022 no señala un periodo específico de aplicación, por lo que es aplicable a todos los casos que se ajusten a los criterios definidos. Resaltamos que este no debe ser un criterio de exclusión para los casos de Abel Pérez y Santos Hernández.

Hacemos un llamado urgente a las instancias judiciales a considerar el alcance sin restricción temporal del Decreto 04-2022 y a valorar la labor esencial de los defensores de derechos humanos, sobre todo en situaciones donde defender tierras se transforma en un acto de resistencia y salvaguarda de derechos colectivos.

Concluimos reafirmando que la lucha por la tierra y el territorio es un derecho humano inalienable. Exhortamos a que se asegure justicia para los defensores Abel Antonio Pérez y Santos Hernández Ortiz y que sean puestos en libertad inmediata, reconociendo que defender la tierra y los territorios es una tarea fundamental en el proceso de desarrollo y transformación de la democracia y la sociedad hondureña.

Emitido en Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán,
el 14 de agosto del 2023.